

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2021-3745** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Locales.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Locales (según anexo).

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

El citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 42 del día 3 de marzo de 2021, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, y publicado en el "Diario Montañés" y en el "Diario Alerta". El plazo de exposición al público finalizó el día 16 de abril de 2021.

Durante el periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro del acuerdo de modificación que figura como anexo a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Santander, 23 de abril de 2021.

El concejal delegado de Economía, Hacienda, Patrimonio y Compras,  
Victoriano González Huergo.

VIERNES, 30 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 82

ANEXO

Acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal General de Recaudación de los Tributos y otros Ingresos de Derecho Público Locales, en los términos que sigue:

Uno: Se aprueba la Disposición Transitoria Primera, quedando redactada como sigue:

"En la actual situación de crisis sanitaria motivada por la pandemia de Covid 19, para este ejercicio 2021, se amplía el plazo para la presentación de solicitud de bonificaciones de impuestos municipales dirigidas a las actividades económicas de especial interés o utilidad municipal y de creación o mantenimiento de empleo hasta transcurrido un mes desde la conclusión del estado de alarma, declarado por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre."

Dos: Se aprueba una Disposición Final, que queda redactada como sigue:

"La presente modificación de la Ordenanza Fiscal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y se mantendrá vigente hasta su modificación o derogación expresa."

[2021/3745](#)